Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 72 /2014
"ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA Y BANDERAS – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **YUTY S.A.**, con RUC N° 80034769-2 representada en este acto por el Sr. LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON, con Cédula de Identidad N° 572.539, domiciliado en Yuty N° 1160 casi Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION VESTIMENTAS Y BANDERAS – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION VESTIMENTAS Y BANDERAS – SEGUNDO LLAMADO**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	320	30	1	99	592.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.018 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 103/14.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°11/14, convocado por la DNA, según resolución N° 555 /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 641/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	YUTY S.A	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Banderas de Paraguay, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 1,50 cm.	150	110.000	16.500.000
2	Banderas de Paraguay Confeccionadas en TC o similar de 1 x 2 mts.	50	115.000	5.750.000
3	Banderolas de Paraguay Confeccionadas en TC o similar de 3 x 2 mts.	15	125.000	1.875.000
4	Banderas de Brasil, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 1,50 cm.	30	115.000	3.450.000
5	Banderas de Brasil, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	120.000	1.800.000
6	Banderas de Argentina, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 1,50 cm.	30	110.000	3.300.000
7	Banderas de Argentina Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	115.000	1.725.000
8	Banderas de Uruguay Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	110.000	3.300.000
9	Banderas de Uruguay Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	115.000	1.725.000
10	Banderas de Venezuela Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	120.000	3.600.000
11	Banderas de Venezuela Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	120.000	1.800.000
12	Banderas de Bolivia Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	115.000	3.450.000
13	Banderas de Bolivia, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	120.000	1.800.000
14	Banderas de Chile Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	115.000	3.450.000
15	Banderas de Chile, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	120.000	1.800.000
16	Banderas de Peru, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	115.000	3.450.000
17	Banderas de Peru, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	120.000	1.800.000
18	Banderas de Ecuador, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	125.000	3.750.000
19	Banderas de Ecuador, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	130.000	1.950.000
20	Banderas de Colombia, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 cm. x 1,50 2mts.	30	125.000	3.750.000

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

21	Banderas de Colombia, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	130.000	1.950.000
22	Banderas del MERCOSUR Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 2 mts.	30	120.000	3.600.000
23	Banderas del MERCOSUR Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	125.000	1.875.000
24	Banderas de EEUU, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 2 mts.	30	160.000	4.800.000
25	Banderas de EEUU Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	160.000	2.400.000
26	Banderas de la Union Europea, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 2 mts.	30	140.000	4.200.000
27	Banderas de la Union Europea, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 1 x 2mts.	15	135.000	2.025.000
28	Chaqueta tipo guardapolvo, color azul, con logo de la Institución.	120	98.000	11.760.000
29	Camisas de vestir magas cortas, color blanco, en tejido oxford 100% algodón, con logo de la Aduana en el bolsillo lado izquierdo, bordado, cuello tipo perfecto, entretelado con 2 botones en los extremos.	100	120.000	12.000.000
30	Camisas de vestir magas largas, color blanco, en tejido oxford 100% algodón, con logo de la Aduana en el bolsillo lado izquierdo, bordado, cuello tipo perfecto, entretelado con 2 botones en los extremos.	100	120.000	12.000.000
31	Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo de la Aduana bordado en el bolsillo lado izquierdo.	200	108.000	21.600.000
32	Remeras de vestir (Tipo Polo) color blanco en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo de la Aduana bordado en el bolsillo lado izquierdo.	200	108.000	21.600.000
33	Tapaboca desechable, con elastico, para uso en protección contra polvo.	1.000	5.000	5.000.000
34	Zapatos dieléctricos de Seguridad, con punta de acero, calce N° 38, 40; 41, 42 y 43	10	220.000	2.200.000
35	Zapato de vestir, cuero, para caballero, calce N° 40; 41, 42 y 43	14	240.000	3.360.000
36	Guantes de hilo, elasticos con punto de PVC en palma y dorso, tamaño mediano y grande	150	40.000	6.000.000
			TOTAL	**186.395.000**

5.1 El monto previsto para el presente contrato es de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y MIL (G. 186.395.000.-)**, IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

Aduana
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

Lic. Luis Giubi
Director
YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas